

*Acuerdo de 21 de marzo de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **modificación del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal.***

La implantación del nuevo plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Bellas Artes (BOE de 17 de noviembre de 2005) implica, entre otras cosas, la constitución de nuevas áreas de conocimiento, hasta ahora inexistentes en la Universidad, y que están encargadas de la impartición de asignaturas recogidas en dicho plan de estudios, como es el caso de las áreas de conocimiento de "Escultura" y "Pintura".

Sin perjuicio de que en el futuro dichas áreas de conocimiento puedan configurar un departamento propio o pueda optarse por otro tipo de organización departamental, en el momento actual se hace necesario adscribir dichas áreas de conocimiento a uno de los departamentos actualmente existentes en la Universidad, buscando la mayor afinidad docente e investigadora, tal como exige el artículo 9.3 de los Estatutos.

Por ello, y con el conocimiento del propio departamento, el Rector resolvió iniciar el procedimiento de modificación del departamento de Expresión Musical, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos y en las directrices generales sobre departamentos (BOUZ 38), para adscribir al mismo, al menos por el momento, las mencionadas áreas de conocimiento. Actualmente, el departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Zaragoza está integrado por las áreas de conocimiento de Dibujo (cód. 185), Didáctica de la Expresión Corporal (cód. 187), Didáctica de la Expresión Musical (cód. 189), Didáctica de la Expresión Plástica (cód. 193) y Música (cód. 635).

La propuesta de modificación fue admitida a trámite por la Comisión permanente del Consejo de Gobierno el 3 de marzo de 2006 e informada por la Comisión de Docencia y la Junta Consultiva de la Universidad los días 7 y 10 de marzo, respectivamente.

Por todo ello, a iniciativa del Rector, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos y en las directrices generales sobre departamentos aprobadas mediante acuerdo de 24 de noviembre de 2005, el Consejo de Gobierno acuerda la adscripción al Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal de dos nuevas áreas de conocimiento:

- Escultura (cód. 260)
- Pintura (cód. 690)